

## “UN MINUTO REGALÓN CON FAMA”

El presente reglamento tiene por objeto normar y establecer los términos, condiciones y disposiciones de la promoción denominada “**UN MINUTO REGALÓN CON FAMA**” la cual consiste en la rifa de diez (10) premios para un minuto de compra en un supermercado con un monto máximo de **US\$300 o su equivalente en córdobas** para cada ganador al momento de la realización del sorteo. Esta promoción se regirá por el presente reglamento:

### DEFINICIONES

- FAMA y/o Financiera FAMA; se refiere a Financiera FAMA, S.A. Financiera FAMA S.A. es responsable y organizadora de esta promoción.
- Cliente; persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con quien la Financiera mantiene una relación comercial originada por la celebración de un contrato de crédito.
- Promoción; se refiere específicamente a esta promoción denominada “**UN MINUTO REGALÓN CON FAMA**”
- Reglamento; documento que regula la actividad de la presente promoción.

### MECÁNICA

FAMA, a través de un sistema informático asignará a los clientes participantes una “Acción Electrónica” para participar en los sorteos electrónicos de la promoción “**UN MINUTO REGALÓN CON FAMA**”. El ganador recibirá del sorteo dispondrá de un minuto cronometrado para comprar productos de supermercado hasta por un monto de US\$300.00 o su equivalente en córdobas. Las compras se realizarán en un supermercado de la cadena Walmart, previamente autorizado por escrito por el contacto designado de Walmart.

### VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

1. La vigencia de la promoción será a partir del lunes 06 de junio de 2022 al miércoles 31 de agosto de 2022.
2. Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:

Sorteos	Cantidad de premios	Fecha de Sorteo
Primer Sorteo	2	05/07/2022
Segundo Sorteo	4	05/08/2022
tercero Sorteo	4	06/09/2022

Dichos eventos serán presenciados y autenticados por un Notario Público. Financiera FAMA se reserva el derecho de poder cambiar la fecha de realización del sorteo a su discreción, debiendo reprogramarse el sorteo durante el mes del sorteo original.

### PARTICIPANTES

3. Participan en esta promoción todos los clientes que adquieran un crédito durante la vigencia de la misma o bien se encuentre al día con su préstamo vigente.

4. Los clientes deben estar al día con FAMA al momento del sorteo y que sus créditos se encuentren en situación normal. (Que no haya sido sujeto de ningún tipo de renegociación).
5. Quedan excluidos los clientes que, a pesar de tener sus cuotas al día, sus créditos se encuentren en situación reestructurada o con calificación de riesgo diferente de "A o B", o se encuentren en situación de cesación de pago o presenten mora con cualquier otra obligación adquirida con FAMA.
6. Resultan omitidos de esta promoción todo el personal laboral de Financiera FAMA, S.A. y sus directores.

### **PREMIOS**

7. Los premios que se estarán sorteando son diez (10) premios para un minuto de compra en supermercado con un monto máximo de **US\$300 o su equivalente en córdobas** al momento de la realización del sorteo.

### **GANADOR(ES)**

1. Los clientes que resulten ganadores, serán contactados vía telefónica, (Al número de teléfono proporcionado por el cliente y registrado en Financiera FAMA), por un funcionario de FAMA para notificarle el día, la hora y el lugar que deberá presentarse a reclamar su premio.
2. Para solicitar el premio, los ganadores deberán presentarse al lugar, fecha y hora indicados por el funcionario de FAMA. Al momento de retirar el premio adjudicado deberán presentar su cédula de identidad; cédula de Residencia en caso de ser extranjero residente. Si él(los) ganador(es) no puede presentarse personalmente a retirar el premio, su representante lo podrá retirar siempre y cuando presente un poder (Original y copia) legalmente autorizado y autenticado por un Notario Público, además, ambas Cédulas de Identidad (Originales), la del Ganador y del Apoderado.
3. En el caso que personas jurídicas o empresas resultaran favorecidas, el premio podrá ser reclamado por el Representante Legal de la empresa, presentando poder (Original y copia) que lo acredite como tal o a la persona que dicho Representante delegue mediante Poder otorgado por el mismo, en ambos casos deberán presentarse los documentos legalmente autorizados y autenticados por un Notario Público.
4. En caso que el cliente no pueda asistir a la fecha y hora indicada para su minuto regalón, el mismo deberá ser reprogramado en los próximos quince (15) días posteriores a la fecha que FAMA le indico.
5. Si el premio no es solicitado por él(los) ganador(es) en las condiciones indicadas, será declarado desierto y FAMA se reserva el derecho de disponer del premio en la forma que estime conveniente.
6. Si un ganador decide no aceptar el premio, él(los) ganador(es), será declarado desierto y FAMA se reserva el derecho de disponer del premio en la forma que estime conveniente.

### **REGLAS COMPLEMENTARIAS**

1. Los premios no son endosables, ni transferibles, ni negociables.
2. FAMA no reconocerá los gastos o demás obligaciones en que incurriese él(los) ganador(es) para solicitar el premio, si así fuere el caso, o por ganar el premio.
3. Un mismo cliente no podrá ser favorecido más de una vez.

4. Cuando sea para beneficio de los participantes o para mejorar la transparencia de la promoción, FAMA, podrá variar los términos y condiciones del presente reglamento, durante la vigencia de la promoción, notificándolo previamente a los participantes, en todas las Sucursales de FAMA a nivel nacional, en el área de Servicios Financieros, además de ser divulgado en la página de internet de FAMA, [www.financierafama.com.ni](http://www.financierafama.com.ni), siempre y cuando se mantengan los premios originales.
5. El presente reglamento estará disponible en todas las Sucursales de FAMA a nivel nacional, en el área de Servicios Financieros, además de ser divulgado en la página de internet de FAMA, [www.financierafama.com.ni](http://www.financierafama.com.ni), sin perjuicio de su publicación en cualquier medio escrito.
6. Él(los) ganador(es) autoriza desde ya a FAMA a utilizar sin costo alguno su imagen, voz, número de identificación y otros atributos de la personalidad en la publicidad impresa, radial, televisiva, o en cualquier otro medio que FAMA desee realizar.
7. Una vez concluido el sorteo, FAMA no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a las “Acciones Electrónicas”, las cuales caducarán en el momento que se finalice el sorteo.
8. FAMA, se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este reglamento, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y con la publicidad debida.
9. Se expresa y aclara que FAMA, no será responsable por cualquier postergación o cancelación de la promoción, cuando las circunstancias que originen tal hecho resulten ajenas a su arbitrio, sea por caso fortuito o fuerza mayor, dado que todos los participantes en la promoción, por el sólo hecho de participar en ella reconocen expresamente la limitación a tal responsabilidad, renunciando a afectar a FAMA, cualquier reclamo fundado en dichas circunstancias.
10. Toda cuestión o controversia que pudiera derivarse de la realización de la presente promoción será resuelta mediante el reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Nicaragua.
11. Con el monto del premio no podrán ser adquiridos los productos de bebidas alcohólicas ni productos de tabaco.
12. Esta promoción es exclusiva de Financiera FAMA S.A.
13. Revelo de Responsabilidades de Walmart Centroamérica: En el caso de presentarse alguna situación que perjudique la salud, la seguridad, la moral, el orden público o emergencia en alguno de los puntos de venta, Walmart Centroamérica en adelante denominado como Walmart, podrá dar por terminada la actividad en sus puntos de venta de forma inmediata comunicándolo al Organizador. Es entendido por el Organizador que la participación de Walmart Centroamérica se limita a permitir el desarrollo de la dinámica en sus puntos de venta autorizados, previa coordinación con el contacto de Walmart y cumplidos todos los requisitos del protocolo para ingreso a puntos de venta. Formalmente se revela a Walmart Centroamérica de cualquier responsabilidad, civil, comercial, penal, laboral o de cualquier otra índole en ocasión de la promoción aquí descrita, asumiendo el Organizador totalmente responsabilidad, incluyendo pecuniaria, derivada de todos los actos relacionados con el desarrollo de la promoción, su organización y ejecución. Este revelo aplica, independientemente del origen y de la prescripción de las acciones, a cualquier reclamo presentado contra Walmart y cada una de sus compañías subsidiarias, por parte de terceros en relación con la promoción. El presente revelo de

---

responsabilidad comprende lo derivado de todo pacto o acuerdo escrito o verbal que tenga relación con la actividad. El Organizador es el único y exclusivo responsable ante un eventual reclamo de Walmart Centroamérica o ante tercero.

Para más información o consultas, se puede llamar al teléfono 2268-1941 en horas y días hábiles o visitando cualquiera de las sucursales.

Managua 06 de junio de 2022